

Tribunal Electoral rechaza suspensión de indagada alcaldesa de San Fabián de Alico

415 51 8 0 0 **781** Visitas



Lorena Jardúa | Facebook

Publicado por [Carina Almarza](#) | La Información es de [Fabián Polanco](#)

La justicia electoral rechazó la suspensión temporal de la alcaldesa de San Fabián de Alico, medida solicitada por tres concejales en atención al inminente juicio contra Lorena Jardúa por acarreo de votantes en las municipales de 2012.

Invocando la ley que suspende del cargo a una autoridad acusada de delito por el Ministerio Público, tres concejales de San Fabián de Alico -a través de una presentación al Tribunal Electoral del Bío Bío- denunciaron que la alcaldesa está vulnerando esa disposición.

Al analizar el caso, donde la jefa comunal efectivamente aparece imputada por acarreo electoral, el tribunal señaló que no es competente para pronunciarse, acogiendo los antecedentes aportados por el abogado Rodrigo Vera, que defiende a Jardúa.



Sobre el revés judicial sufrido, el concejal Rodrigo Ávila, uno de los denunciantes, expresó que no le sorprende la resolución y consultado sobre los próximos pasos, esto es lo que señaló.



La alcaldesa de San Fabián está conciente que deberá dejar el cargo mientras es llevada a juicio, pero la interpretación que hace junto a su abogado es que la suspensión rige desde el momento que el caso pase desde el Juzgado de Garantía al Tribunal Oral.

Y eso podría ocurrir el 9 de diciembre, para cuando está agendada la audiencia de preparación del juicio, salvo que la Corte de Chillán acoja una solicitud de sobreseimiento de la causa, presentación realizada vía recurso de apelación, luego que el Juzgado de Garantía rechazara la petición en primera instancia.